

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2026/04771 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2026, suplementos de créditos financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales.

ANUNCIO

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 177 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se desenrolla el Capítulo Y del Título VI de la Mencionada Ley, en relación con los artículos 169.3 de la misma ley y el 20.3 del citado Real Decreto, se informa que finalizado el plazo de exposición pública desde la aprobación inicial del expediente 538/2026 relativa a la modificación de créditos 4/2026 por el cual se contempla suplementos de créditos financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, sin que contra esta se hubieron presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el expediente, con el siguiente detalle:

VER ANEXO

Contra la aprobación definitiva de esta modificación de créditos, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de abril, Reguladora de esta Jurisdicción.

Rafelbunyol, 22 de abril de 2026.—El alcalde en funciones, Santiago Bellver Furió.





Altas en Aplicaciones de Gastos

Dotación cuenta saldos cuentas 555 y 413 registrados a 31 de diciembre de 2025.

Cuenta 555

Aplicación Presu- puestaria		Euros
91200	22601	7.700,00 €
92000	22201	88,72 €
93400	35900	537,23 €
TOTAL		8.325,95 €

Cuenta 413

Aplicación Pre- supuestaria		Euros	Aplicación Pre- supuestaria		Euros	Aplicación Pre- supuestaria		Euros
13200	22699	46,39 €	32600	22699	33,96 €	34200	21200	42,38 €
15320	21400	45,38 €	32602	22699	14,55 €	92000	21200	250,65 €
23100	21200	250,65 €	33000	21200	751,95 €	92000	22699	79,18 €
23100	22699	19,40 €	33000	22609	9,70 €	93200	22708	42,16 €
32300	21200	250,65 €	33210	22699	40,37 €	TOTAL		2.183,25 €
32600	21200	262,85 €	34000	22609	48,51 €			

Uso libre del remanente (dotación de gastos de ejercicio cerrado no incluido en los anteriores – con expediente de contratación)

Aplicación Pre- supuestaria		Euros
24117	22698	331,99 €
24117	62500	959,99 €
33800	22602	363,00 €
34200	21200	484,00 €

Aplicación Pre- supuestaria		Euros
46200	22798	352,00 €
92600	20602	2.662,00 €
TOTAL		5.152,98 €





Uso libre del remanente (dotación de gastos de ejercicio cerrado no incluido en los anteriores – sin expediente de contratación)

Aplicación Pre-supuestaria		Euros
13000	22601	250,03
13200	20600	118,58
13200	22000	17,11
13200	22103	402,39
13200	22699	516,10
13500	22699	471,90
15320	21000	3499,17
15320	21400	372,12
15320	22103	1022,16
15320	22104	3421,35
16300	22103	358,82
16300	22104	1102,26
16300	22110	674,93

Aplicación Pre-supuestaria		Euros
16500	21000	2573,19
16500	22199	503,05
17100	21000	627,00
23100	21200	63,84
32300	21200	2027,32
32300	22600	42,23
32400	22699	177,33
32602	21200	40,37
32602	22609	308,00
33000	21200	1268,04
33000	22609	21,30
33210	21200	384,38
33210	22000	168,83
33210	22001	61,71

Aplicación Pre-supuestaria		Euros
33400	22609	800,00
33800	22609	411,74
34000	22799	200,00
34100	22400	223,23
34100	22699	489,41
34200	21200	6097,52
92000	21200	461,69
92000	22000	116,17
92000	22110	253,88
92000	22200	1787,90
92000	22699	3,99
92000	22799	2904
92600	20600	210,12
TOTAL		34.453,16

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
87000	Permaneciendo de Tesorería por Gastos Generales	50.115,34 €
	TOTAL INGRESOS	50.115,34 €

JUSTIFICACIÓN

La tramitación del expediente de modificación de crédito está justificada en la necesidad garantizar la atención de las obligaciones ya concertadas y realizadas.

